



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Consejera, por la que se autoriza la modificación de la autorización administrativa en el Centro Docente Privado "Santa Eulalia" de Mérida. (2008063057)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 28 de agosto de 2008, por la que se autoriza la modificación de la autorización administrativa en el Centro Docente Privado "Santa Eulalia" de Mérida, publicada en el DOE núm. 179, de 16 de septiembre de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 25708:

Donde dice:

"Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo. Capacidad: Cuatro unidades".

Debe decir:

"Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo. Capacidad: Cuatro unidades (82 puestos escolares)".

Donde dice:

"Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: Ocho unidades (300 puestos escolares)".

Debe decir:

"Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: Seis unidades (150 puestos escolares)".

En la página 25709:

Donde dice:

"Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: Cuatro unidades (250 puestos escolares)".

Debe decir:

"Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: Cuatro unidades (120 puestos escolares)".

• • •